



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

965C - P - CNT - 2018
18 de julio 2018
5ra Jueces Nacionales

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
PRESIDENCIA
RECIBIDO POR: M. P. Gm/che
17 julio 2018
ANOTADO POR: 13/20

Quito, D. M., 17 de Julio de 2018
Oficio Nro. 3959-CCE-SG-NOT-2018

Señora
María Paulina Aguirre Suárez
PRESIDENTE DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
Ciudad.-

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la **Sentencia Nro. 002-18-PJO-CC de 20 de junio del 2018**, emitida dentro de la jurisprudencia vinculante Nro. **0260-15-JH**, referente a la acción de Habeas Corpus Nro. **09133-2015-00064**.

Atentamente,

Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Adjunto: lo indicado
JPCh/jdn





PRESIDENCIA

Quito, 18 de julio de 2018
Oficio Circular No. 965-P-CNJ-2018 B

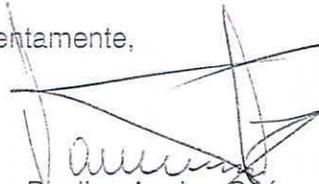
Señora Doctora
María Rosa Merchán Larrea
Jueza de las Salas Especializadas de lo Civil y Mercantil y Familia, Niñez, Adolescencia y
Adolescentes Infractores
Corte Nacional de Justicia
Presente.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, remito copia del Oficio No. 3959-CCE-SG-NOT-2018, de 17 de julio de 2018, dirigido a esta Presidencia por el Doctor Jaime Pozo Chamorro, Secretario General de la Corte Constitucional, mediante el cual envía copia de la sentencia No. 002-18-PJO-CC de 20 de junio de 2018, emitida dentro de la jurisprudencia vinculante No. 0260-15-JH referente a la acción de Hábeas Corpus 09133-2015-00064.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Dra. Paulina Aguirre Suárez
Presidenta de la Corte Nacional de Justicia



Alvar
19-07-2018
15h07

| Recepción Oficio Circular No. 965-P-CNJ-2018, Oficio de Corte Constitucional - Hábeas Corpus | | |
|--|----------------------|--------------------------------------|
| Jueza o Juez Nacional | Fecha de recepción | Nombre y Firma |
| Dr. Álvaro Vinicio Ojeda Hidalgo -Juez Nacional | 19 julio 2018, 15h04 | Carla Sosa M. Lina Sull |
| Dr. Pablo Joaquín Tinajero Delgado -Presidente de Sala - Juez Nacional | 19-07-2018- 15h16 | Nancy Espinoza |
| Dra. Cynthia María Guerrero Mosquera Jueza Nacional | 19/07/2018 | Cynthia Guerrero Mosquera |
| Dr. José Luis Terán Suárez - Juez Nacional | 19-07-2018- 15h16 | José Luis Terán Suárez |
| Dra. Ana María Crespo Santos - Presidenta de Sala - Jueza Nacional | 19-07-2018- 15h08 | Ana María Crespo Santos |
| Dr. Rómulo Darío Velástegui Enríquez -Juez Nacional | 19-07-2018 | Rómulo Darío Velástegui Enríquez |
| Dr. Luis Manaces Enríquez Villacrés -Juez Nacional | 19-07-2018 | Luis Manaces Enríquez Villacrés |
| Dr. Miguel Antonio Jurado Fabara - Juez Nacional | 19/07/2018 | Carlos Carrasco |
| Dra. Sylvia Ximena Sanchez Insuasti -Presidenta de Sala - Jueza Nacional | 19/07/2018 | Sylvia Ximena Sanchez Insuasti |
| Dra. Daniella Lisette Camacho Herold -Jueza Nacional | 19/07/2018 | Daniella Lisette Camacho Herold |
| Dr. Marco Xavier Rodríguez Ruiz -Juez Nacional | 19/07/2018 | Marco Xavier Rodríguez Ruiz |
| Dr. Edgar Wilfrido Flores Mier -Juez Nacional | 19/07/2018 | Edgar Wilfrido Flores Mier |
| Dr. Iván Patricio Saquicela Rodas - Juez Nacional | 19/07/18 | Iván Patricio Saquicela Rodas |
| Dra. María Rosa Merchán Larrea - Presidenta de Sala - Jueza Nacional | 19-07-2018 15h07 | María Rosa Merchán Larrea |
| Dra. Rosa Beatriz Suárez Armijos -Jueza Nacional Encargada | 19-07-2018 15h15 | Rosa Beatriz Suárez Armijos |
| Dr. Carlos Teodoro Delgado Alonzo - Juez Nacional Encargado | 19-07-2018 15h13 | Despacho Dr. Delgado. |
| Dra. María del Carmen Espinoza Valdiviezo -Presidenta de Sala - Jueza Nacional | 19-07-2018 | María del Carmen Espinoza Valdiviezo |
| Dr. Merck Milko Benavides Benalcázar -Juez Nacional | 19-07-18 | Merck Milko Benavides Benalcázar |
| Dra. Katerine Betty Muñoz Subía - Jueza Nacional | 19-07-2018 | Katerine Betty Muñoz Subía |
| Dra. María Consuelo Herrería Yerovi - Presidenta de Sala - Jueza Nacional | 19-07-2018 | María Consuelo Herrería Yerovi |
| Dra. Rosa Álvarez Ulloa, Jueza Nacional Encargada | 19/07/18 | Rosa Álvarez Ulloa |

PRESIDENCIA

Quito, 22 de febrero de 2023
Oficio No. 221-P-CNJ-2023

Señor Doctor
Félix Enrique Intriago Loo
Juez de la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas
En su despacho. –

De mi consideración:

Mediante oficio No. CC-SG-2023-335, con fecha 09 de febrero de 2023, se me hace conocer los Autos de Pleno de la Corte Constitucional de 25 de enero de 2023, emitida dentro de la Declaratoria de Inaplicabilidad Nro. 0260-15-JH, suscrito por la Doctora Aida Soledad García Berni, Secretaria General de la Corte Constitucional. En la parte resolutive del auto de verificación de la sentencia, se indica lo siguiente:

*[...] 2. Declarar que no se puede establecer el estado de cumplimiento de la **medida de satisfacción de disculpas públicas** por parte de la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, así como tampoco el envío de información por parte de la Corte Nacional de Justicia ni del Consejo de la Judicatura. En consecuencia:*

- a) La Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial del Guayas, el Consejo de la Judicatura y la Corte Nacional de Justicia, deberán presentar en el plazo de 15 días, contando a partir de la notificación del presente auto, un informe detallado y debidamente documentado del cumplimiento de la medida de satisfacción de disculpas públicas que, conforme ordena la sentencia, debían ser publicadas en un lugar visible y de fácil acceso de las páginas principales de los portales web institucionales del Consejo de la Judicatura y de la Corte Nacional de Justicia. [...]*
- 8. Recordar a las máximas autoridades de las instrucciones obligadas de la sentencia 002-18-PJO-CC su deber de adoptar de forma oportuna acciones conducentes a cumplir medidas y disposiciones de la Corte dentro de los plazos establecidos para el efecto, así como la obligación de informar a la Corte sobre las medidas adoptadas para comprobar el cumplimiento integral de las medidas. Tomando en cuenta que los afectados son personas parte de un grupo de atención prioritaria. [...]"*

En este sentido, al remitirnos a la sentencia en mención, en la parte correspondiente a las medidas de reparación, se señala:

"[...] 7. Disponer que la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas ofrezca disculpas públicas a los señores Domingo Alberto Zambrano Muñiz y Marino Alberto Zambrano Barreiro, las mismas que deberán

PRESIDENCIA

ser publicadas en un lugar visible y de fácil acceso de las páginas principales de los portales web institucionales del Consejo de la Judicatura y de la Corte Nacional de Justicia, por el término de tres meses. El presidente de la Corte Nacional de Justicia, los jueces de la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas y el presidente del Consejo de la Judicatura o su delegado, deberán informar a esta Corte de manera documentada, dentro del término máximo de veinte días, el inicio de la ejecución de la medida y cinco días después de concluido el término de tres meses, sobre su finalización. [...]"

En tal virtud, y toda vez que hasta la presente fecha no se ha remitido la mentada información, conforme se ha revisado de los archivos existentes, solicito que se remita esta Presidencia de la Corte Nacional de Justicia con la mayor brevedad, el documento y/o publicación en dónde consten las disculpas públicas de la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, conforme lo dispuesto por la Corte Constitucional.

Sin otro particular, con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

IVAN Firmado
PATRICIO digitalmente
SAQUICEL por IVAN
A RODAS PATRICIO
SAQUICELA
RODAS

Iván Saquicela Rodas
PRESIDENTE
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

CC. Dra. Denisse Daniela San Jiménez, Secretaria Relatora de la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas.

Adjunto
of.

FUNCIÓN JUDICIAL

Oficio No. 016-2023-SEDL-DMSJ
Guayaquil, 22 de febrero del 2023

Doctor Iván Saquicela,
Presidente de la Corte Nacional de Justicia
Quito.-

De mis consideraciones:

De conformidad a lo dispuesto por el Juez Felix Intriago Loor, conforme el correo adjunto, y de conformidad a lo solicitado en el oficio No. 221-P-CNJ-2023 de fecha 22 de febrero de 2023, suscrito por el Doctor Iván Saquicela, Presidente de la Corte Nacional de Justicia, mediante auto firmado electrónicamente de fecha 15 de febrero del 2023 a las 10h23, se ha dispuesto lo siguiente: "VISTOS. En mi calidad de juez ponente, mientras integraba la Sala de Lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, en conjunto con los Dres. Jácome Veliz Gina de Lourdes y Bello Sotomayor Freddy Johnny, en conocimiento del proceso constitucional de hábeas corpus signado con el número 09133 -2015-00064 ,mediante providencia del lunes 30 de julio del 2018, a las 16h41, se dispuso comunicar a la Corte Constitucional las dificultades por las que atravesaba el tribunal para cumplir con la disposición de publicar las disculpas públicas ordenadas mediante sentencia expedida el 20 de junio de 2018 con No. 002-18-PJO-CC dentro del caso No. 0260-15-JH, ante la imposibilidad de ubicar al Dr. Luis Riofrio Terán y a la Dra. Laura González Avendaño, con quienes integré el tribunal que negó el recurso de hábeas corpus presentado por los señores Zambrano Muñiz Domingo Alberto y Zambrano Barreiro Marino Alberto, comunicación que por diversas circunstancias, entre ellas por la excesiva carga laboral, no se generó, por lo que en virtud de aquello se dispone en el día y sin más dilaciones que la actuaria del despacho elaborar dicha comunicación a la brevedad posible, para que sea remitida a dicha institución, con el fin de que absuelva la inquietud de, si el Abg. Félix Intriago Loor como ponente de esa causa constitucional, de manera individual pueda dar cumplimiento al mandato contenido en la sentencia, tomando en cuenta que la decisión la adoptó un cuerpo colegiado de tres miembros. Abg. Felix Intriago Loor Juez. Notifíquese."

Adjunto encontrará 5 copias certificadas de:

1. Auto de fecha 30 de julio del 2018 a las 16h41;
2. Oficio NO. 0194-2018-FDDB.S.E.D.L.L. recibido por la Dirección Provincial del Guayas del Consejo de la Judicatura.
3. Auto firmado electrónicamente de fecha 15 de febrero del 2023 a las 10h23;
4. Oficio No. 015-2023-SEDL-DMSJ de fecha 15 de febrero del 2023 dirigido a la Corte Constitucional.

Particular que comunico a usted para los fines de Ley

Atentamente,

DANNYS MARIELA SAN JIMENEZ
SAN JIMENEZ

Firmado digitalmente por
DANNYS MARIELA SAN JIMENEZ
Fecha: 2023.02.22 16:02:43
-05'00'

**AB. DANNYS MARIELA SAN JIMENEZ
SECRETARIA RELATORA
SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS**

